

# ALTERACIONES EN LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN LA REAL CABALLERIZA Y EL REAL TRIBUNAL DEL PROTOALBEITARATO: MÉRITOS ADQUIRIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA POR JOSE M<sup>a</sup> Y JOSÉ VICTORIANO MONTERO

## ALTERATIONS IN THE ORGANISATIONAL STRUCTURE OF THE ROYAL STABLE AND THE VETERINARY SURGEON COURT: MERITS OBTAINED BY JOSE MARIA AND JOSE VICTORIANO MONTERO DURING THE WAR OF INDEPENDENCE

Salvador Velasco, A.<sup>1</sup> y Rodríguez Garrido, N.<sup>1,2</sup>

<sup>1</sup>*Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria.* [asalvadorv@wanadoo.es](mailto:asalvadorv@wanadoo.es)

<sup>2</sup>*Licenciada en Historia. Colaboradora docente de Historia de la Veterinaria; Departamento de Toxicología y Farmacología; Facultad de Veterinaria; UCM.* [noellerodriguez@hotmail.com](mailto:noellerodriguez@hotmail.com)

### Resumen

En 1814, al concluir la guerra contra los franceses por el Tratado de Valençay y producirse el regreso del Gobierno absolutista de Fernando VII a Madrid, la Real Caballeriza ha de ser totalmente reconstituida. A la lógica falta de caballos tras la dura y larga contienda, hay que unir la falta de Mariscales. Los Mariscales Jacinto García y Antonio Perla habían fallecido en 1810 y 1811 respectivamente; el Mariscal Bernardo Rodríguez ha permanecido en Madrid durante todo el enfrentamiento, motivo por el cual se encuentra pendiente de clasificación política por la Comisión de Jueces creada al efecto; y Segismundo Malats continua ostentando nombramiento como Mariscal de Número, aunque sin ejercicio en la Real Caballeriza. José M<sup>a</sup> Montero, nombrado Ayuda de Herrador de Caminos en enero de 1808, abandona Madrid al estallar el conflicto, incorporándose al Ejército como Mariscal Mayor por propia solicitud, sirviendo a las órdenes del victorioso Marqués de la Romana. Mientras permanece en campaña es nombrado Mariscal de Número de la Real Caballeriza y Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, desplazando al Herrador de Caminos que le precede en el escalafón. Su hijo José Victoriano, también alistado en el Ejército como Mariscal Mayor, es nombrado en virtud de los méritos conseguidos en campaña por su padre y por los suyos propios, Herrador de Caminos primero y Mariscal de Número después, volviéndose a producir una alteración en el escalafón. José M<sup>a</sup> y José Victoriano Montero serán durante 11 años los únicos Mariscales de Número de la Real Caballeriza.

### Abstract

In 1814, once the war against France ended with the Treaty of Valençay and the absolutist government of Fernando VII went back to Madrid, the Royal Stable had to be completely reconstituted. After such a long and hard war there was a lack of horses and a lack of Farriers. The Farriers Jacinto García and Antonio Perla had died in 1810 and 1811 respectively; the Farrier Bernardo Rodríguez had stayed in Madrid during the war, this fact made it necessary to clarify his political affiliation by the Commission of Judges created for this purpose; and Segismundo Malats continued to hold his position as Tenured Farrier, although without practising in the Royal Stable.

Jose María Montero, appointed Assistant Civil Farrier in January 1808, left Madrid when the war started, joining the army as Chief Farrier by his own petition, serving under the orders of the victorious Marqués de la Romana. While he was in the conflict, he was appointed Tenured Farrier of the Royal Stable and Examiner Concil of the Veterinary Surgeon Court, displacing the Civil Farrier who preceded him in the organisational structure. His son José Victoriano, who had also joined the army as Chief Farrier, was appointed Civil Farrier first, and afterwards Tenured Farrier, taking into account the merits obtained by his father in the warfare as well as his own merits. This fact meant another alteration to the organisational structure. Jose María and José Victoriano Montero would be the only Tenured Farriers of the Royal Stable for 11 years.

### Nombramientos realizados durante la contienda

La primera anotación que encontramos de José M<sup>a</sup> Montero y Redal en la Real Caballeriza corresponde al año 1798, ejerce entonces como Mancebo del Herrador y Albéitar supernumerario Hipólito Estévez<sup>1</sup>, por lo tanto no pertenece al escalafón oficial existente en la Real Caballeriza, percibiendo 5 reales por cada día

---

<sup>1</sup> A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajo n° 7. Orden del Marqués de Bélgida, en San Ildefonso a 24-08-1798.

trabajado. Sin embargo, Montero ya ejercía en la Real Caballeriza desde dos años antes, como se demuestra a raíz de la Orden del Caballerizo Mayor, por la que el 22 de septiembre de 1801 “*en atencion a su suficiencia acreditada en cinco años que habia estado desempeñando en la Real Caballeriza Regalada con acierto la curacion de los caballos*”, se le conceden honores de Ayuda de Herrador de Caminos, manteniéndose fuera del escalafón y sin sueldo fijo<sup>2</sup>.

Por este motivo, Montero eleva reiteradamente instancias al Rey solicitando el sueldo de Herrador de Caminos (1.500 reales anuales) y honores de Mariscal, siendo siempre apoyadas con informes favorables del Caballerizo Mayor y sistemáticamente denegadas por Real Orden<sup>3</sup>. A través de estas instancias y de los informes que las acompañan conocemos su trayectoria profesional: obtuvo el título de Maestro Herrador y Albéitar en 1781; sirvió como Mariscal durante 9 años en Regimientos de Caballería Ligera y Dragones; en 1803 formó parte de la comitiva que durante varios meses acompañó al Rey en su viaje a Barcelona; y en 1805 está cursando Veterinaria en la Escuela de Madrid.

Finalmente, el 26 de enero de 1808, por Orden del Caballerizo Mayor, se nombra Ayuda de Herrador de Caminos a José M<sup>a</sup> Montero, jurando la plaza el 17 de febrero, con el sueldo de 5 reales diarios, entrando así a formar parte del escalafón oficial. Esta plaza había quedado vacante por la incorporación del veterinario Juan Antonio Rodríguez, hijo del Mariscal de Número Bernardo Rodríguez, como Oficial de la Administración General de Correos de Madrid.

De forma inmediata, el Mariscal Antonio Perla solicita que Montero sea nombrado como su ayudante para realizar la asistencia clínica y el herrado de los caballos que tiene asignados en el Retiro, donde ha de acudir diariamente desde la Real Caballeriza Regalada, situada junto al Palacio Real. Esta labor, a sus 79 años de edad, le resulta dificultosa, aprobándose su solicitud por Orden del Caballerizo Mayor, con la obligación de Montero de asistir al Retiro a diario, “*y si la necesidad lo exigiese ha de ir dos o tres o mas veces al dia*”<sup>4</sup>.

Tras los sucesos de mayo y a escasas semanas de que Napoleón llegue a la capital, Montero sale de Madrid el 15 de octubre de 1808 “*por no servir al intruso*”. Un año más tarde, en noviembre de 1809, se encuentra incluido en el listado elaborado por la Suprema Junta Central del Reino, con los dependientes de la Real Caballeriza que han llegado a Córdoba provenientes de Madrid, y que se encuentran sin servidumbre en ella, señalándosele como posible destino el de Mariscal del Cuerpo de Cazadores de Córdoba que se está completando y por cuyo Comandante ha sido reclamado<sup>5</sup>. En ese momento José M<sup>a</sup> Montero tiene 48 años, está casado y tiene dos hijos.

Por Real Orden de 23 de diciembre de 1809 se nombra a Montero como Herrador en uno de los escuadrones de Cazadores de Montaña de Córdoba, y por nueva Real Orden de 2 de enero de 1810 se le asciende a Mariscal del Ejército. Sin embargo, una semana después, por Orden del Caballerizo Mayor, se le destina en la ciudad de Córdoba a la asistencia clínica y el herrado de los caballos reproductores, mulas y potros de la Real Caballeriza, con el mismo sueldo que anteriormente tenía.

A solicitud propia, “*en beneficio de la Patria y como buen español*”, se aprueba su incorporación al Ejército como Mariscal Mayor, a las órdenes del Marqués de la Romana. Este nombramiento lleva unida la prebenda de considerarle Mariscal de la Real Caballeriza (no confundir con Mariscal de Número), con opción a los ascensos que en ella se produzcan<sup>6</sup>. Su gesto obtiene el beneficio de un futuro ascenso en el escalafón de la Real Caballeriza, sin respetar el método tradicional de promoción por rigurosa antigüedad.

La recompensa tarda muy poco en llegar, el 17 de septiembre de 1810, por Orden del Caballerizo Mayor, se concede a José M<sup>a</sup> Montero la plaza de Mariscal de Número de la Real Caballeriza, vacante por el

---

<sup>2</sup> A.G.P., Expediente personal de José M<sup>a</sup> Montero, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 700/10. Orden del Caballerizo Mayor, Marqués de Astorga, comunicada al Veedor general de la Real Caballeriza, Juan Andrés del Valle, en Palacio a 22-09-1801. Juró la plaza de Ayuda de Herrador de Caminos Honorario a 11-10-1801.

<sup>3</sup> A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajos n<sup>o</sup> 32 y 176. Instancia presentada a 17-05-1803, denegada por R.O. de 15-06-1803. Instancia presentada a 3-03-1805, denegada por R.O. de 7-07-1805. Instancia presentada a 12-03-1807, denegada por R.O. de 4-05-1807. Instancia presentada a 2-08-1807, denegada por R.O. de 7-10-1807. Todas las solicitudes son apoyadas por informe favorable del Caballerizo Mayor, Marqués de Astorga.

<sup>4</sup> SALVADOR VELASCO, A. y SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J.(2006), El albéitar Antonio Perla (1728-1811) y su aportación a la técnica quirúrgica en équidos, en *XXXVII International Congress of the World Association for the History of Veterinary Medicine*, León, Ed. MIC, p.253. La instancia realizada por Antonio Perla solicitando que Montero sea nombrado su ayudante, consta en A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajo n<sup>o</sup> 177.

<sup>5</sup> A.G.P., Reinado Fernando VII, Caballerizas, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 353.

<sup>6</sup> A.G.P., Expediente personal de José M<sup>a</sup> Montero, *op. cit.*, Orden comunicada por el Caballerizo Mayor, Conde de Altamira, a Manuel Mantilla de los Ríos, Contador habilitado de la Real Caballeriza, en la isla de León a 7-07-1810.

fallecimiento de Jacinto García, así como la de Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato que lleva anexa. Se le asigna un sueldo de 1.500 reales anuales, que no se abonan por Contaduría hasta 16 de mayo de 1811, cuando jura su plaza en la isla de León, en manos del Marqués de Astorga, por encontrarse durante ese periodo sirviendo en el Ejército.

Un mes antes de la jura, en atención a los méritos contraídos por José M<sup>a</sup> Montero, también por Orden del Caballerizo Mayor, se nombra a su hijo José Victoriano como Herrador de Caminos de la Real Caballeriza, con la particularidad de no recibir momentáneamente sueldo ni emolumento alguno. No juró su plaza hasta diciembre de 1813, por estar sirviendo como Mariscal Mayor en varios Regimientos del Ejército<sup>7</sup>. En la Orden de nombramiento se especifica que el nombramiento de José Victoriano se produce por la vacante producida por el ascenso de su padre, pero realmente no es así, ya que éste ocupaba plaza de Ayuda de Herrador, y la de Herrador de Caminos es ejercida desde diciembre de 1796 por Francisco Reyes Cabero<sup>8</sup>.

Si bien no hemos visto la instancia correspondiente, estamos en disposición de asegurar que el nombramiento de José Victoriano se produce por solicitud de su padre al Caballerizo Mayor, alegando tanto sus méritos obtenidos durante sus años de servicio en la Real Caballeriza como los de su periodo en el Ejército, así como los adquiridos en campaña por José Victoriano, veterinario formado también en la Escuela de Veterinaria de Madrid. Las instancias con solicitudes de todo tipo son un método muy utilizado por todas las clases de dependientes, no sólo por los Mariscales, siendo en general numerosos los casos de continuidad familiar en el servicio en la Real Casa, valorándose especialmente la, en este caso demostrada, lealtad al Rey.

### **Los Montero, al frente de la Real Caballeriza y del Real Tribunal del Protoalbeitarato**

A 1 de julio de 1814, una vez concluida la contienda, el Marqués de Bélgida, nuevo Caballerizo Mayor, “*en atención a los méritos contraídos durante la revolución*” confirma el nombramiento como Mariscal de Número conferido por el Conde de Altamira, anterior Caballerizo Mayor, a José M<sup>a</sup> Montero. Padre e hijo obtuvieron una calificación política de Primera clase, como queda recogido en los listados de purificaciones de los dependientes de la Real Caballeriza<sup>9</sup>.

Hasta los posteriores nombramientos de julio de 1815, Montero ejercerá como único Mariscal de Número en los tres Cuarteles que conforman la Real Caballeriza.

La Planta de 1805 había establecido la necesidad de disponer para los diversos servicios de 740 caballos y 501 mulas. Tras concluir la Guerra de la Independencia se aprueba en septiembre de 1814 el denominado Plan de Servidumbre para la Real Caballeriza, que señala únicamente el número de 130 caballos y 120 mulas<sup>10</sup>. Esta importante reducción de équidos lleva a la reestructuración de la Real Caballeriza, que merced a la modificación realizada en abril de 1815 a propuesta del Caballerizo Mayor, pasa a estar conformada por dos cuarteles frente a los tres precedentes<sup>11</sup>.

Por Real Orden comunicada a 15 de julio de 1815, la asistencia clínica y el herrado de los caballos pertenecientes al Cuartel de Regalada se encarga al rehabilitado Bernardo Rodríguez como Mariscal de Número y a Francisco Reyes Cabero como Herrador de Caminos; y en el Cuartel de Coches, “*en atención a su idoneidad y particulares méritos contraídos durante el tiempo de la dominación enemiga*”, a José M<sup>a</sup>

---

<sup>7</sup> A.G.P., Expediente personal de José Victoriano Montero, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 699/5. Orden del Marqués de Astorga comunicada a Manuel Mantilla de los Ríos, en la isla de León a 18-04-1811. Juró su plaza en manos del Caballerizo Mayor, en San Fernando a 12-12-1813. En septiembre de 1813 comenzó a percibir 5 reales diarios de sueldo.

<sup>8</sup> A.G.P., Expediente personal de Francisco Reyes Cabero, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 877/4. Orden del Caballerizo Mayor comunicada a 29-11-1796 con el nombramiento como Herrador de Caminos de Reyes Cabero. Juró la plaza en manos del Caballerizo Mayor a 6-12-1796.

<sup>9</sup> A.G.P., Administrativa, Caballerizas, Legajo n<sup>o</sup> 1087. Por R.O. de 24 de julio de 1815 en el caso de José M<sup>a</sup> Montero, y de 19 de agosto de 1815 en el de José Victoriano, el Mayordomo Mayor comunica al Caballerizo Mayor la decisión de la Comisión de Jueces de calificarlos políticamente como “*individuos de Primera Clase*”.

<sup>10</sup> A.G.P., Reinado Fernando VII, Caballerizas, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 646/48. Oficio del Caballerizo Mayor al Mayordomo Mayor, Duque de San Carlos, a 24-05-1814, adjuntando el Plan de dependientes de abril de 1808. Por R.O. de 26-05-1814, el Rey le ordena realizar el Plan de Servidumbre.

<sup>11</sup> A.G.P., Reinado Fernando VII, Caballerizas, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 271/11. Oficio del Caballerizo Mayor comunicando al Mayordomo Mayor su solicitud de reducción: “*me parece conveniente proponer que para cada uno de los dos Cuarteles debieran establecerse un Mariscal de número y un Herrador de Caminos, a favor del Herario y la economía con que devo mirar la clase que esta a mi cargo*”. Aprobado por R.O. comunicada por Mayordomía Mayor al Caballerizo Mayor, en Palacio a 5-04-1815.

Montero como Mariscal de Número y a José Victoriano Montero como Herrador de Caminos<sup>12</sup>. Tanto a Mariscales como a Herradores de Caminos se les asigna un sueldo anual de 2.000 reales, aunque a Bernardo Rodríguez, según la Nota 14 del asiento de su expediente personal, se le abonó en nómina del Cuartel de Regalada el sueldo de 16 reales diarios, que era el que percibía desde su llegada de Alfort. Los dos Mariscales de Número cuentan con residencia en el edificio de la Real Caballeriza Regalada.

Con la aprobación previa del Caballerizo Mayor, Bernardo Rodríguez y José M<sup>a</sup> Montero establecieron un acuerdo de mutua asistencia en ambos cuarteles desde el mismo momento de sus respectivos nombramientos, habilitando únicamente una oficina para los dos. Se facilitan así mutuamente el trabajo, ya que pueden realizar indistintamente la asistencia clínica a los caballos asignados a cada uno<sup>13</sup>. Tres meses más tarde, también Francisco Reyes Cabero y José Victoriano Montero realizaron un acuerdo de alternancia en el servicio<sup>14</sup>.

En septiembre de 1815, sólo dos meses después de la designación de los nuevos destinos, el Herrador de Caminos José Victoriano Montero es nombrado Mariscal Supernumerario por Orden del Caballerizo Mayor, con opción a las vacantes de número que pudieran ocurrir. Esto significa que José Victoriano ocupa el lugar preferente ante futuros nombramientos frente a Reyes Cabero, también Herrador de Caminos pero con mayor antigüedad, que ya fue anteriormente desplazado por José M<sup>a</sup> Montero.

En septiembre de 1818, José M<sup>a</sup> Montero eleva una instancia al Rey en la que expone que ante el incremento producido en el número de caballos existentes en el Cuartel de caballos de coche, que el Plan de Servidumbre de 1814 cifraba en 34 y que en ese momento asciende a 61, considera necesaria la constante asistencia de un Mariscal, por lo que propone a su hijo José Victoriano para cederle la asistencia clínica y el herrado de los caballos de dicho Cuartel, nombrándosele además Mariscal de Número. José M<sup>a</sup> intenta de este modo “atar” el ascenso de su hijo, pues el número de caballos es insuficiente para dar entrada a un nuevo Mariscal de Número, apela además en su solicitud al Plan de Septiembre de 1814, sin atender a la posterior reestructuración realizada en Abril de 1815 que hace desaparecer el cuartel al que alude. Como todas las instancias elevadas al Rey, ha de ir acompañada de un informe del Caballerizo Mayor, que no sólo apoya la solicitud sino que “olvida” hacer mención alguna al despropósito.

Se aprobó por Real Orden la cesión de la asistencia en el Cuartel de caballos de coche, pero sin nombramiento como Mariscal de Número<sup>15</sup>. De esta forma, José Victoriano logra aumentar sus ingresos a costa de los de su padre, pero disipa cualquier duda que pudiera existir frente al Herrador de Caminos más antiguo por ocupar la primera vacante de titular que se produzca, ahora no sólo es Mariscal Supernumerario sino que ya realiza funciones de Mariscal de Número.

Padre e hijo se mostraron muy puntillosos con su tratamiento oficial. En abril de 1813, previa propia solicitud, el Caballerizo Mayor ordena que en todos los asientos y órdenes se otorgue a José M<sup>a</sup> Montero tratamiento de Don, como le corresponde por su nombramiento como Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato. En los mismos términos se refiere el Caballerizo Mayor en su Orden de 27 de octubre de 1818, en esta ocasión a solicitud de José M<sup>a</sup> Montero, por corresponderle el tratamiento por su título de Profesor Veterinario.

En la tarde del 29 de noviembre de 1819 se produjo el fallecimiento de Bernardo Rodríguez<sup>16</sup>, a la mañana siguiente José Victoriano Montero es nombrado por Orden del Caballerizo Mayor, Mariscal de Número de la Real Caballeriza, asignándosele la asistencia clínica y el herrado de los caballos del Cuartel de Regalada<sup>17</sup>. Juró la plaza en manos del Caballerizo Mayor a 6 de diciembre de 1819. El nombramiento como Alcalde

---

<sup>12</sup> A.G.P., Expediente personal de Bernardo Rodríguez, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 893/38 y Reinado Fernando VII, Caballerizas, C<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 439. R.O. comunicada por el Caballerizo Mayor al Veedor General de la Real Caballeriza con los nombramientos realizados, en Madrid a 15-07-1815. Estos mismos nombramientos son comunicados por un Oficio del Veedor al Palafrenero Mayor, Jefe del Cuartel de Regalada, en Madrid a 16-07-1815.

<sup>13</sup> *Ibidem e Ibidem*. Orden del Caballerizo Mayor comunicada al Veedor general de la Real Caballeriza, aceptando los términos de la solicitud de los Mariscales, en Madrid a 27-07-1815.

<sup>14</sup> A.G.P., Expediente personal de José Victoriano Montero, *op. cit.* Orden del Caballerizo Mayor, Marqués de Bélgida, comunicada al Veedor general de la Real Caballeriza, José Ramírez de Arellano, en Madrid a 5-10-1815.

<sup>15</sup> A.G.P., Expediente personal de José M<sup>a</sup> Montero, *op. cit.* R.O. comunicada por Mayordomía Mayor al Marqués de Bélgida, en Palacio a 25-09-1818.

<sup>16</sup> A.G.P., Expediente personal de Bernardo Rodríguez, *op. cit.* Comunicado del Cuartel de Regalada, de cuyos caballos Bernardo Rodríguez era responsable, a Manuel Montilla de los Ríos, Veedor general de la Real Caballeriza.

<sup>17</sup> A.G.P., Expediente personal de José Victoriano Montero, *op. cit.* Orden del Caballerizo Mayor, Marqués de Bélgida, comunicada al Contador habilitado de la Real Caballeriza, Manuel Mantilla de los Ríos, en Madrid a 30-11-1819.

Examinador del Tribunal del Protoalbeitarato fue comunicado por Real Orden de 29 de febrero de 1820 a la Secretaría de Gracia y Justicia, para que desde allí se le expida el título<sup>18</sup>.

Así, durante más de 11 años, padre e hijo serán los únicos Mariscales de Número, siendo todos los caballos y mulas de la Real Caballeriza asistidos profesionalmente por ambos.

José M<sup>a</sup> fallece en abril de 1831. José Victoriano es destituido, sin sueldo ni consideración alguna, por Orden del Marqués de Cerralbo, Caballerizo Mayor, comunicada a 26 de febrero de 1835. La destitución es consecuencia de la Contrata firmada por el Caballerizo Mayor con los cinco Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid para que ejerzan como Mariscales de Número y como Alcaldes Examinadores del Tribunal del Protoalbeitarato, aprobada por Real Orden dos días antes de la destitución de Montero.

José Victoriano Montero, que durante el reinado absolutista de Fernando VII fue aupado a la cúpula de la profesión, con el gobierno liberal de la Regencia de Isabel II fue totalmente desplazado. Sufrió en primera persona la absorción del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria y la profesionalización del servicio de asistencia clínica y herrado de caballos y mulas de la Real Caballeriza.

### **José M<sup>a</sup> Montero intenta la equiparación de Veterinaria con Medicina, Cirugía y Farmacia**

La Real Orden de 19 de junio de 1815 expedida por el Ministerio de la Guerra, concede diversos premios y beneficios a aquellos profesionales que durante la Guerra de la Independencia sirvieron en el Ejército en las clases de Medicina, Cirugía y Farmacia. José M<sup>a</sup> Montero, en calidad de Mariscal de Número de la Real Caballeriza y de Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato eleva una Instancia al Rey en Septiembre de 1815. Deja constancia de sus méritos contraídos y servicios realizados durante la Guerra de la Independencia, y *“considerando que la Veterinaria abraza Medicina y Cirugia con el arte de herrar”*, solicita que dicha Real Orden debe extenderse tanto a él como al resto de Profesores de Veterinaria que sirvieron en el Ejército.

Mayordomía Mayor remitió la instancia al Secretario del Despacho de Guerra para su resolución. Con posterioridad se concedió a José M<sup>a</sup> Montero un distintivo en su uniforme, pero no logró su objetivo final, pues no consta referencia oficial alguna a su pretensión de equiparar a Veterinaria con Medicina, Cirugía y Farmacia<sup>19</sup>.

### **Conclusiones**

Los méritos militares adquiridos por José M<sup>a</sup> Montero durante su servicio en el Ejército en la campaña contra los franceses, son el motivo por el que es promovido a Mariscal de Número sin respetar el escalafón existente en la Real Caballeriza. Éste mismo motivo es aducido por el Caballerizo Mayor para realizar el nombramiento de José Victoriano Montero como Herrador de Caminos primero y como Mariscal Supernumerario después, desplazando nuevamente al Herrador de Caminos con mayor antigüedad Francisco Reyes Cabero.

Padre e hijo son los primeros Mariscales de Número de la Real Caballeriza y Alcaldes Examinadores del Real Tribunal del Protoalbeitarato con formación veterinaria adquirida en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

José M<sup>a</sup> Montero trabajó en la Real Caballeriza a las órdenes de Hipólito Estévez, mantuvo un acuerdo de mutua asistencia profesional con Bernardo Rodríguez también en la Real Caballeriza, y ejerció como Alcalde Examinador junto a Segismundo Malats en el Real Tribunal del Protoalbeitarato. Tuvo relación profesional con los tres veterinarios formados en Alfort.

La Contrata realizada por el Caballerizo Mayor, Marqués de Cerralbo, con los cinco Catedráticos de la Escuela de Veterinaria por la que éstos pasan a ejercer como Mariscales de Número de la Real Caballeriza, y por tanto como Alcaldes Examinadores del Real Tribunal del Protoalbeitarato, tiene como finalidad última que la Escuela pase a controlar el Tribunal. Consecuencia de este subterfugio es la destitución de José

---

<sup>18</sup> ETXANIZ MAKAZAGA, J.M. (2007), De Herradores, Albéitares y Veterinarios Municipales en Rentería (1866-1983), en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea*, LXIII-1, Donostia-San Sebastián, pp.236-238. En escrito firmado por José V. Montero en septiembre de 1828 y dirigido al Alcalde de Rentería, insta para que desde esa alcaldía se realice el cierre del establecimiento y el embargo de la herramienta del intruso Bernardo Michelena, que ejerce sin poseer el título de Maestro albéitar y herrador.

<sup>19</sup> A.G.P., Expediente personal de José M<sup>a</sup> Montero, *op. cit.* Instancia elevada al Rey a 20-09-1815. Es remitida por Mayordomía Mayor al Secretario del Despacho de Guerra *“para que recaiga la resolución conveniente”*, en Palacio a 18-10-1815.

Victoriano Montero en la Real Caballeriza y en el Tribunal del Protoalbeitarato, fue un peón sacrificado en aras de las nuevas reglas de juego impuestas por iniciativa del Marqués de Cerralbo.